



Resolución Directoral

N° 295 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 23 de setiembre del 2021



VISTO:

El memorando N° 067-2021-GR.CAJ.DRS-HGJ/DE, sobre la conclusión de la designación del cargo de confianza del Jefe de la Unidad de Economía del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 181-2020-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 30 de setiembre del 2020, se designó a partir de la emisión de la citada resolución, a la CPC Aurora Altamirano Herrera, en el cargo estructural de Supervisor de Programa Sectorial I, Plaza CAP 034, Código de plaza 445-06-02-3, Clasificación del cargo SP-DS, como **Jefe de la Unidad de Economía del Hospital General de Jaén**; bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y normas modificatorias.

Que, el artículo 13° numeral 13.1 literal e) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria; que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; señala que *el contrato administrativo de servicios se extingue por Decisión de la entidad contratante; (...)*.

Que, los cargos de confianza se caracterizan por su libre designación y remoción, ante lo cual la pérdida o retiro de la confianza genera la remoción (término de la designación) del empleado de confianza y, con ello, la extinción del vínculo laboral o contrato de trabajo con la entidad¹;

Por su parte la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través del Informe Técnico N° 1557-2016-SERVIR/GPGSC ha señalado que *"El retiro de la confianza en el régimen especial CAS traerá como consecuencia la extinción del contrato o la finalización de la designación efectuada por resolución, decisión que no implica un despido arbitrario o de similar características."*

En ese sentido, a través del documento se ha creído por conveniente, dar por concluida la designación del Jefe de la Unidad de Económica del Hospital General de Jaén, por tanto debe emitirse el presente acto resolutorio que lo formaliza.

Por las consideraciones expuestas, la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, a partir de su notificación, de la CPC Aurora Altamirano Herrera, en el cargo estructural de **Jefe de la Unidad de Economía del Hospital General de Jaén**, cargo conferido mediante Resolución Directoral N° 181-2020-GR-CAJ-HGJ/UP de fecha 30 de setiembre del 2020; dándole las gracias por su gestión desarrollada en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CHMP 13404
DIRECTORA EJECUTIVA

¹ Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 03501-2006-PA/TC